



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000817-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515536169 - 33]**

**VISTO**, el **MEMORANDO N° 000735-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515536169 - 31]**, de fecha 19 de noviembre el 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado órgano encargado del procedimiento de selección, cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el inciso 43.1 y 43.2 del Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF dispone que "el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, en tal sentido, en uso de la atribución conferida en el inciso 44.5 del Art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, la cual señala que "(...) 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (.);"

Que la Dirección Ejecutiva en el ejercicio de sus funciones estipuladas en los documentos de gestión, ha verificado que el personal propuesto no se encuentra incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF que determina que se encuentran impedidos para integrar un comité de selección: a) el titular de la entidad, b) todos los servidores públicos que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo cuando el servidor del órgano de Control Institucional de la Entidad sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, c) Los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento, se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas; y cumplen con la forma de composición establecida en su Art. 44° del Reglamento, por lo que corresponde su designación;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000812-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515536169 - 25], de fecha 18 de noviembre de 2024, se resuelve.- APROBAR, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Comparación de Precios N° 01-2024/HPDBL-OEC-1 para Adquisición de Gasa Compresa Quirúrgica Grande Estéril, con un valor estimado de S/ 70,350.00 (Setenta mil trescientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 001040-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [515536169 - 28], de fecha 18 de noviembre de 2024, el jefe de la unidad de logística del Hospital Belén de Lambayeque, solicita.- Designación como Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) para llevar a cabo procedimiento de selección;

Que, mediante MEMORANDO N° 000735-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515536169 - 31], de fecha 19 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo, SOLICITA.- proyectar la Resolución Directoral designando a la unidad de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), como responsable de llevar



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000817-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515536169 - 33]

a cabo el Proceso de Selección: Comparación de Precios N° 001-2024/HPDBL-OEC-1, para Adquisición de Gasa Compresa Quirúrgica Grande Estéril;

Que, con INFORME 000999-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515536169 - 32], de fecha 19 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad Funcional de asesoría legal concluye que se continué con el trámite conforme lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000268-2024-GR.LAMB/GGR [515572832 - 3], de fecha 05 de noviembre del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR al Méd. IVAN DE LA CRUZ AGREDA, a partir del 6 de noviembre de 2024, en el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- - DESIGNAR** al Jefe de la Unidad de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) para llevar a cabo el Proceso de Selección: Comparación de Precios N° 001-2024/HPDBL-OEC-1, para Adquisición de Gasa Compresa Quirúrgica Grande Estéril.

Siendo este designado a continuación:

N°	TIPO	N.º DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INTEGRANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO.
1	DNI	15858872	Dennis Robertson Huamán Fernández.	Órgano Encargado de Contrataciones.	276	dehufe7@hotmail.com

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al miembro del Comité de Selección siendo este el Órgano Encargado de Contratación, Oficina de Logística, Oficina Ejecutiva de Administración.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR** en el portal institucional, con arreglo de Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente  
IVAN DE LA CRUZ AGREDA  
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 19/11/2024 - 12:31:48



PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**HOSPITAL BELEN**  
**1.0 DIRECCION EJECUTIVA**

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 000817-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515536169 - 33]**

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION  
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA  
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION  
19-11-2024 / 12:23:15
  
- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA  
DENNIS ROBERTSON HUAMAN FERNANDEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO  
19-11-2024 / 12:19:53